

 Superintendencia Financiera de Colombia	PROFORMA INTERNA	A-PI-GCT-035
	CERTIFICADO E INFORME FINAL DE CUMPLIMIENTO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Versión 7

1.- ASPECTOS GENERALES

ING LATAM SAS

Identificado con: NIT ☒ CC ☐ CE ☐ No. en desarrollo de

Contrato ☒ Carta de Aceptación ☐ Otro ☐ No. de fecha

Por valor de \$ Cuyo objeto es:

Contratar los estudios y diseños del sistema de detección de incendios para las instalaciones de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Plazo de ejecución

Fecha de Inicio Fecha de Terminación

Modificaciones en plazo (Si las hubo)

Valor inicial el contrato \$ Valor total del contrato \$

Adiciones en valor (Si las hubo)

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO (CONFORME LO ESTABLECE LA FICHA TÉCNICA Y EL CONTRATO)	ACCIONES EJECUTADAS EN EL PERIODO
1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados, de conformidad con la invitación pública, la propuesta presentada y los ofrecimientos efectuados por el CONTRATISTA, los cuales forman parte integral del contrato	1. El contratista cumplió con el objeto del contrato de conformidad con el pliego de condiciones.
2. Cumplir con todas las características y requerimientos establecidos en las condiciones técnicas del proceso de contratación	2. El contratista ING LATAM SAS, Cumplió satisfactoriamente con la entrega del diseño detallado del sistema de detección de incendios, de conformidad con las características técnicas contratadas, acompañados de sus respectivos documentos entregables. Los documentos entregados y recibidos a

	<p>satisfacción incluyen la siguiente información:</p> <p>a) Planos y especificaciones técnicas.</p> <p>b) Memoria de Cálculo.</p> <p>c) Informe de cumplimiento normativo.</p> <p>d) Presupuesto y cronograma.</p> <p>e) Procedimiento constructivo para la red detención de incendios.</p>
<p>3. Entregar dentro de los 2 días siguientes al inicio del contrato un cronograma de pagos (programación física y financiera) al supervisor del contrato para que se coordine lo correspondiente. El supervisor deberá socializarlo con la Subdirección Financiera de la SFC y ajustar lo correspondiente antes de la suscripción de dicho cronograma.</p>	<p>3. El contratista cumplió con esta obligación.</p>
<p>4. Cumplir con las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, en los términos indicados en la normatividad vigente.</p>	<p>4. Para el pago el contratista anexa la certificación de pagos de seguridad social y parafiscales y anexa copia de la planilla de pago.</p>
<p>5. Ejecutar y aplicar las medidas especiales necesarias de control, seguridad, restricción y de señalización que asegure el área de trabajo y/o considere el contratista y/o solicite el supervisor del contrato, durante las actividades en la entidad. Utilizar la señalización preventiva con cintas, o vallas en los sitios donde se estén ejecutando las actividades contratadas.</p>	<p>5. El contratista cumplió con esta obligación.</p>
<p>6. Realizar los servicios contratados con personal debidamente especializado, capacitado y entrenado para el desempeño de las actividades propias del servicio que se contrata. Para el inicio del contrato se deberá presentar la lista de identificación completa del personal técnico que realizará las actividades contratadas en la SUPERFINANCIERA y debe anexar las certificaciones correspondientes a los trabajos en alturas, si a ello hubiere lugar.</p>	<p>6. El contratista cumplió con esta obligación.</p>
<p>7. Mantener durante la ejecución del contrato, el costo unitario fijo incluido IVA, adjudicado según corresponda.</p>	<p>7. El contratista cumplió con esta obligación.</p>
<p>8. Obrar con lealtad y buena fe en la actividad que realice, evitando las dilaciones o entrabamientos que puedan presentarse.</p>	<p>8. El contratista cumplió con esta obligación.</p>
<p>9. No divulgar o utilizar la información confidencial a la que haya tenido acceso sin estar facultado para ello.</p>	<p>9. El contratista durante la ejecución cumplió con esta obligación.</p>

10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la SUPERINTENDENCIA y a las demás autoridades competentes si esto llegara a presentarse	10. El contratista durante la ejecución del contrato cumplió con esta obligación.
11. Guardar absoluta reserva de la información de la SUPERINTENDENCIA de la que tengan conocimiento durante la ejecución del contrato.	11. El contratista cumplió con esta obligación.
12. Cumplir con las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, en los términos indicados en la normatividad vigente.	12. Para el pago el contratista anexa la certificación de pagos de seguridad social y parafiscales y anexa copia de la planilla de pago.
13. Cumplir dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al inicio del contrato, con lo dispuesto en la ley 2013 de 2019, respecto de la publicación y divulgación de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, actualizándolo cada año mientras subsista la calidad de contratista, siguiendo los instructivos y formatos creados para ello por el Departamento Administrativo de la Función Pública.	13. El 12 de diciembre de 2024 el contratista actualizó la declaración de bienes y rentas en la plataforma sigep.
14. Informar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho, en el evento que suceda, que la sociedad o su representante legal, fue(ron) incluido(s) en una lista restrictiva o base de datos nacional y/o internacional, que recoja información, reportes y antecedentes de diferentes organismos, tratándose de personas naturales o jurídicas, que puedan presentar actividades sospechosas, investigaciones, procesos o condenas por los delitos de lavado de activos y financiación del terrorismo	14. No se requirió en la ejecución del contrato.
15. No ceder ni subcontratar el presente contrato, sin la previa autorización escrita de la SUPERINTENDENCIA.	15. El contratista durante la ejecución del contrato cumplió con esta obligación.
16. Cumplir con los demás deberes consagrados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.	16. El contratista durante la ejecución del contrato cumplió con esta obligación.
17. Todas las demás obligaciones que sean pertinentes y necesarias para la adecuada ejecución del objeto contractual.	17. El contratista ING LATAM SAS Cumplió cabalmente con todos los compromisos y obligaciones adquiridos con el contrato.

2.- ASPECTOS CONTRACTUALES

INFORMACIÓN SOBRE OBJETO Y OBLIGACIONES

CUMPLE

☒

NO CUMPLE

☐

1. Indicación sobre el cumplimiento o incumplimiento del objeto del contrato y de las condiciones técnicas del mismo en el respectivo periodo (Detallar en relación con las actividades desarrolladas en el periodo)

Paola Andrea Amaya Becerra: El contratista ING LATAM SAS, Cumplió satisfactoriamente con la entrega del diseño del sistema de detección de incendios, de conformidad con las condiciones técnicas mínimas requeridas, acompañados de sus respectivos documentos entregables.

Los documentos entregados y recibidos a satisfacción incluyen la siguiente información:

- a) Planos y especificaciones técnicas.
- b) Memoria de Cálculo.
- c) Informe de cumplimiento normativo.
- d) Presupuesto y cronograma.
- e) Procedimiento constructivo para la red detención de incendios.

El 12 de diciembre de 2024, se reunieron el contratista ING LATAM SAS., en cabeza del ingeniero Ecsón Andres Rodríguez Arévalo y la Supervisora del contrato designada por la entidad SFC, con el propósito de hacer entrega y recibo del prediseño del sistema de detección de incendios para las instalaciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, para lo cual es firmada acta de recibo a satisfacción presentada por la empresa contratista y la Supervisión del contrato.

Continuando con la ejecución, de acuerdo al cronograma y al alcance del proyecto descritas en la ficha técnica del contrato el contratista realizó el diseño detallado del sistema de detección de incendios.

El 13 de diciembre de 2024, se reunieron el contratista ING LATAM SAS., en cabeza del ingeniero Ecsón Andres Rodríguez Arévalo y la Supervisora del contrato designada por la entidad SFC, con el propósito de hacer entrega y recibo del diseño del sistema de detección de incendios para las instalaciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, para lo cual es firmada acta de recibo a satisfacción presentada por la empresa contratista y la Supervisión del contrato.

Se adjuntan al presente informe, los documentos técnicos a entregar de los cuales trata las Condiciones Técnicas del contrato y que soportan los procedimientos, actividades de la ejecución, para el cumplimiento por parte de la empresa contratista sobre la realización de los estudios y diseños del sistema de detección de incendios objeto del contrato.

Porcentaje de avance físico del objeto del contrato

Programado

100%

Real

100%

En el evento en que los porcentajes programado y real sean diferentes, indicar el motivo

2. Obligaciones pendientes para cumplir durante el periodo de la garantía, (cuando a ello haya lugar).

3. Garantías vigentes, (Cuando a ello haya lugar)

AMPARO	VIGENCIA DESDE HASTA (formato dd/mm/aa)	VALOR DEL AMPARO
--------	---	------------------

Cumplimiento	12/11/2024 – 15/08/2025	\$4.046.380.80
Pagos de salarios y prestaciones sociales	12/11/2024 – 15/12/2027	\$2.023.190.40
Calidad del servicio	12/11/2024 – 15/08/2025	\$6.069.571.20

El contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales durante la ejecución del contrato y a la fecha se encuentra a paz y salvo. De acuerdo con el certificado suscrito por el CONTADOR PÚBLICO Yilbert Estiben Romero Pérez y las planillas de aportes, el cual se puede evidenciar en los anexos de informe en el aplicativo ORION.

4. Manifestación sobre el recibo a satisfacción de los bienes con indicación de fecha

Fecha e Recibo	Fecha Ingreso almacén	Descripción del Bien

5. Cambios de Supervisión

En caso de presentarse un cambio en la supervisión, por favor, proporcionar las particularidades o aspectos que el nuevo supervisor debe tener en cuenta. Así mismo, diligenciar, firmar y entregar el informe parcial de supervisión en la proforma A-PI-GCT-034 certificado e informe de cumplimiento ejecución contractual, la cual será adjunto del informe definitivo.

3.- ASPECTOS FINANCIEROS

Para efectos de pago, el(los) suscrito(s) supervisor(es)

CERTIFICA(N) QUE:

El contratista prestó sus servicios o entregó los bienes a satisfacción de la Nación (Superintendencia Financiera de Colombia) consistentes en:

El supervisor manifiesta que el contratista ha cumplido a satisfacción con las actividades y las obligaciones a realizar en el periodo reportado y por tanto, autoriza el pago correspondiente. La actividad sobre la que se efectúa el primer pago que corresponde a la firma ING LATAM SAS., en cumplimiento del objeto del contrato y su ficha técnica; entregó el prediseño del sistema, la cual es pagada de acuerdo con lo establecido en la FORMA DE PAGO del contrato. El diseño entregado por la empresa contratista, se recibió a satisfacción el 13 de diciembre de 2024, de acuerdo con lo establecido en la Ficha Técnica del pliego de condiciones. Se adjunta copia de la correspondiente factura valor de \$ 14´162.332,80. y de más documentos soporte para el correspondiente pago de los bienes objeto de contrato. La ejecución del contrato fue desarrollada sin ninguna novedad técnica, administrativa ni contractual.

Por el periodo comprendido entre el 13/12/2024 y el 15/12/2024 por valor de:

(\$0.00) cero pesos colombianos

La presente constancia se expide, con el fin de que se reconozca el correspondiente pago a los 8 días del mes

ABRIL de 2025

Porcentaje de ejecución presupuestal del contrato Programado 100% Real 100%

En el evento en que los porcentajes programado y real sean diferentes, indicar el motivo

Valor del contrato a la firma del informe	20.231.904.00
Valor pagado incluido el autorizado en el informe	20.231.904.00
Saldo por pagar	0.00

Liberación de saldos no ejecutados:

Nota: El supervisor autoriza la liberación de saldo, manifestando conocer y estar enterado de los términos establecidos en el contrato. Se deberá incluir justificación de la liberación en documento suscrito por los supervisores del contrato y rubro a ser afectado (si aplica), indicando que no tienen cruces de cuentas pendientes ni saldos a favor del contratista que se afecten con la liberación, del mismo modo se debe indicar que la liberación no afecta procesos de incumplimiento o multas o compensaciones a favor de la Entidad.

Calificación de Cumplimiento: (señalar calificación en términos de bueno o excelente o si no cumplió)

Solicitud Liberación de Saldos no Ejecutados	
--	--

4. ACLARACIÓN ALCANCE INFORME

Se da alcance al informe Id del informe: 23818, de acuerdo con la solicitud realizada por el área de contratos donde solicita “actualizar el informe final usando la proforma del SGI Versión 7 y radicarlo a través de SOLIP en el número de radicado del proceso.”

FIRMA(S)

Registro Supervisor Designado		Registro Supervisor Designado	
AMAYA BECERRA PAOLA ANDREA		Firmado digitalmente por AMAYA BECERRA PAOLA ANDREA Fecha: 2025.04.08 12:24:42 -05'00'	
Firma		Firma	
Nombre(s) y Apellidos:	Paola Andrea Amaya Becerra	Nombre(s) y Apellidos:	
Cargo:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Cargo:	
Dependencia:	GRUPO DE INFRAESTRUCTURA	Dependencia:	
Fecha de Firma:	08/04/2025	Fecha de Firma:	

Nota:

Cuando exista un número plural de supervisores, es necesario que cada supervisor diligencie, firme y entregue el informe de supervisión.

DOCUMENTOS ANEXOS

ID DOCUMENTO	NOMBRE	DESCRIPCION

HISTORIAL DE CAMBIOS

1	29/Feb/2012	Versión inicial
2	30/Abr/2013	Ajuste proforma en aspectos contractuales y financieros, incluyéndose el porcentaje de avance físico del objeto del contrato y porcentaje de ejecución presupuestal del contrato
3	13/Feb/2014	Inclusión del anexo relación de pagos
4	17/Mar/2021	Actualización de la imagen institucional
5	31/Mar/2023	Se agrega campo para diligenciar obligaciones y/o actividades ejecutadas durante el periodo y campo para la liberación de saldos.

6	12/08/2024	Se establece las responsabilidades y requisitos para el supervisor en la diligencia obligaciones y/o actividades ejecutadas durante el periodo, así como los documentos que se deben adjuntar como soporte. Se incluye el numeral 2. Garantías vigentes, (Cuando a ello haya lugar) en el campo aspectos contractuales Se ajusta el texto ampliando la descripción y el título del campo liberación de saldos no ejecutados Se incluye el campo Calificación de Cumplimiento
7	14/11/2024	Se incluye el numeral 5. Cambios de Supervisión en aspectos contractuales Se ajusta la nota incluyendo la necesidad de diligenciar la proforma cuando se presenten informes parciales.